

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: AEROPUERTOS MOVILIDAD

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA JEFATURA DE FISCAL Y FRONTERAS (DIR3 EA0019659) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dg-jeffiscalyfronteras@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Recabar y gestionar los datos del personal que precise acreditación para desempeñar su actividad en las zonas de Especial Protección del Aeropuerto. Gestionar, controlar y hacer seguimiento de la vigencia de las habilitaciones de dicho personal.
	No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
CATEGORÍA DE INTERESADOS	Personal que precisa certificación para desempeñar su actividad en las Zonas de Especial Protección del Aeropuerto.
PROCEDENCIA	Los datos son obtenidos del propio interesado, Unidades de la Guardia Civil y de otros Organismos de la Administración Pública.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Empleo , Nombre y Apellidos, DNI, NIE, Pasaporte, TIP, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Sexo, Unidad de Destino, Empresa y Puesto de Trabajo, Datos de Contacto.
CESIONES	Se realizarán las cesiones previstas legalmente.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado, cuya duración vendrá determinada, al menos, por el tiempo en que la certificación mantenga su vigencia.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	En cumplimiento de una obligación legal: Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. Artículo 1 de la LO 7/2021. Artículo 4.1.a de la LO 7/2021.